



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N° 337/02

SALTA, 27 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.073/02

VISTO:

Los diversos pedidos docentes en el sentido de modificar Planillas de Regularidad por errores de los mismos en su llenado; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo analiza el tema y aprueba la corrección de una planilla de regularidad y que en situaciones similares de errores administrativos reconocidos por los docentes responsables de las cátedras; la situación sea resuelta por Secretaría Académica de la Facultad.

POR ELLO:

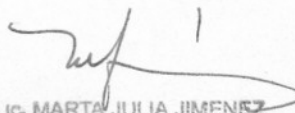
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11.06.02)

RESUELVE:

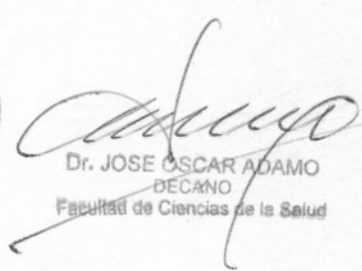
ARTICULO 1°. Autorizar a Secretaría Académica de la Facultad a resolver situaciones de errores administrativos reconocidos por los docentes responsables de las cátedras en el llenado de Planillas de Regularidad.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud